



**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 352/18, tramitado por Expediente Nro. 130483 se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1) CARGO DE AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE** en la **ORIENTACION DOCENTE: EDUCACIÓN AMBIENTAL (CÓDIGO 2076) y ECOLOGÍA (CÓDIGO 2121)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA** (Según resolución del Consejo Superior N° 087/18, Anexo I, Sección "A"). "*Evaluación y Actualización de la diversidad de anfibios en el área central de argentina, su conservación, manejo e importancia practica en salud humana*" y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al mencionado Concurso se inscribió como única postulante la Doctora Mariana **BARAQUET**.

Que, según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que, al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado, se presentó la única postulante inscripta, Doctora Mariana **BARAQUET**.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, recomendando designar a la Doctora **BARAQUET** en el cargo motivo del concurso.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 130483.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente mencionado, la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo propone la designación de la Doctora Mariana **BARAQUET** en el cargo y dedicación objetos del mismo.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.



1.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 071/19, ello a partir del día 06 de Junio de 2019.

**ARTICULO 2°.-** Designar a la **Doctora Mariana BARAQUET (D.N.I. Nro. 25.078.171)**, en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVA CON DEDICACIÓN SIMPLE** en la **ORIENTACION DOCENTE: EDUCACIÓN AMBIENTAL (CÓDIGO 2076) y ECOLOGÍA (CÓDIGO 2121)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de ésta Facultad), ello a partir del día 06 de Junio de 2019.

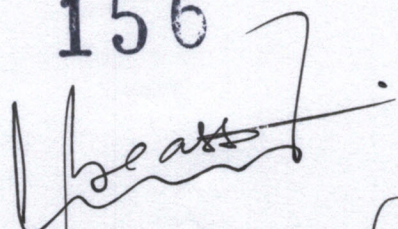
**ARTICULO 3°.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

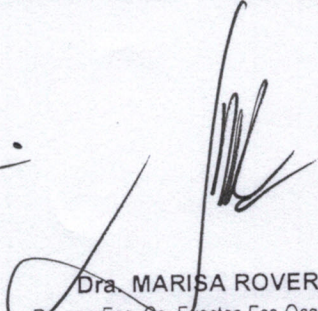
**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

RESOLUCIÓN Nro.:

156

  
Dra. PAOLA RITA BEASSONI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat

  
Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat